



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003001 2023 00261 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE

Teniendo en cuenta que desde el 11 de octubre de 2023 se expidió el Despacho Comisorio N° 51 con destino al Inspector de Tránsito (Reparto) de Manizales – Caldas (Archivo digital N° 09), siendo debidamente remitido mediante correo electrónico del 18 de octubre de 2023 a contacto@manizales.gov.co (Archivo digital N° 10); y hasta el momento no se ha obtenido ninguna información respecto del secuestro del automotor objeto de la medida, se requiere a la parte demandante para que informe sobre las gestiones impresas al exhorto y los resultados de dicha diligencia.

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de informar sobre el resultado de la comisión dictada, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 071 fijado el 25 de abril de 2024 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57590ad744fe633a2e5c533551aebd6d4a949149ee55177566519ad00c29c6d5**

Documento generado en 24/04/2024 04:56:56 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>